



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7652

*Modificación del régimen de delegación de competencias a favor de los miembros del equipo de gobierno*

La alcaldesa de este Ayuntamiento, en fecha 12 de junio de 2025, ha resuelto literalmente lo siguiente:

### MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

#### DECRETO

En la villa de Santanyí, la alcaldesa que suscribe, Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la corporación, viene a dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

I. En el plenario organizativo a principio del actual mandato (28/06/2023) se establecieron los cargos con dedicación especial y, dentro de éstos, la delegación de competencias a favor de los distintos miembros del equipo de gobierno.

II. Mediante el Decreto núm. 2023/1.113, de 26 de junio, se nombraron los concejales y las concejalas responsables, con la especificación de las distintas áreas de gestión del gobierno municipal y con el decreto núm. 2023/1.159, de 30 de junio, se confirió la delegación especial de atribuciones a favor de la concejala Bárbara Xamena Bordoy, que incluye la potestad resolutoria sobre las materias de su ámbito competencial. Este régimen de delegación de atribuciones en favor de los concejales y concejalas, se modificó parcialmente mediante el Decreto 2025/120, de 24 de enero, con lo que se otorgaba potestad resolutoria sobre los expedientes de sus respectivas áreas de gestión, a dos concejales que hasta entonces no la tenían.

III. Después de haber efectuado el nombramiento del nuevo representante de la Alcaldía en el núcleo de Calonge, considero necesario realizar una pequeña redistribución de las áreas de gestión atribuidas a los miembros del equipo de gobierno.

En consecuencia,

#### RESUELVO

**Primero.** Modificar el régimen de delegación de atribuciones a favor de los miembros del equipo de gobierno en el sentido de atribuir al concejal Antoni Matas Blanch la competencia en materia de participación ciudadana, que hasta ahora ostentaba la concejala Bárbara Xamena Bordoy. Esta delegación de atribuciones también incluye la potestad resolutoria en los expedientes sobre esta materia.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a las personas interesadas, publicarla en el BOIB y en la web municipal, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2025)

**La alcaldesa**

Maria C. Pons Monserrat